

Proceso ordinario N. 110013105029202200060-00

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación de la demanda.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería jurídica para actuar a la Doctora MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA identificada con C.C. N. 1.037.639.320 y portadora de la TP N. 288.820 expedida por el CS de la J apoderada Principal de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones; a la Doctora TATIANA ANDREA MEDINA PARRA identificada con C.C. N. 1.018.464.748 de Bogotá y portadora de la TP N. 303.935 del CS de la J apoderada sustituta de Colpensiones.

Reconocer personería a la Doctora PAULA HUERTAS BORDA identificada con C.C N. 1.020.833.703 de Bogotá y portadora de la TP N. 369.744 del CS de la J apoderada de Porvenir S.A. en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA** por las demandadas Colpensiones y Porvenir S.A.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 28 de junio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. **105**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11e278855c307daa3ff5fa90409ac7637e7b8d344b91434712aee8e0eaad301**

Documento generado en 24/06/2022 11:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>